0425

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 045-2020 – MDP/A

Pallpata, 10 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- **Carta N° 01-2020-DOALL**, de fecha 29 de enero de 2020, del **Ing. Darwin Ober AQQUEPUCHO LLAIQUE.**
- El **Informe N° 001-2020-EFCH-SGI/MDP.** de **Ing. Edwin FLOREZ CHOQUE,** Evaluador de Proyecto: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco".**
- **Informe N° 043-2020-SGI-JCYN-MDP,** del **Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA**, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 04 de febrero de 2020.
- **Informe N° 0029-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR,** de fecha 07 de febrero de 2020, de **CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA**, Jefe de Planificación y Presupuesto de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Articulo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA"**; establece que la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto bases deducida la utilidad, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra. En el numeral 3) de la citada norma establece lo siguiente. Es requisito indispensable de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, conforme establece el Artículo 53° de la Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" en la aprobación, ejecución y control de proceso presupuestario del sector Publico; establece dos tipos de ejecución presupuestal: "ejecución presupuestaria de las Actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e Infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes...";

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 072-98-CG, se Aprueba las "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público" codificadas con la nomenclatura 600 Normas Técnicas de Control Interno para el Área de obras Públicas (Norma 600-01 al 600-17). Establece Como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones significativas de recursos financieros, en obras de diversos sectores de la actividad nacional, ya sea directamente o a través de contratistas. Se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica en la utilización de

mano de obra, materiales y equipos, e incluye todos los elementos o alguno de ellos, que efectúen en forma directa o indirecta una entidad del Estado, con la finalidad de servir al público. Ello implica la construcción o rehabilitación;

Que, el Contenido de la Norma técnica 600-01 Del Expediente Técnico, El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión. La Norma 600-02 Contenido de las Especificaciones Técnicas, deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago. La Norma 600-03 Sustentación de los metrados, Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera;

Que, mediante **Carta N° 01-2020-DOALL**, de fecha 29 de enero de 2020, del **Ing. Darwin Ober AQQUEPUCHO LLAIQUE,** Formulador del Expediente de la Ficha Técnica: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"**, remite el expediente de la Ficha Técnica para su revisión por la entidad de los contenidos técnicos mínimos requeridos para su posterior aprobación;

Que, mediante **Informe N° 001-2020-EFCH-SGI/MDP.** de **Ing. Edwin FLOREZ CHOQUE,** designado mediante **Memorándum N° 009-2020-MDP/S.G.I.JCYN**, de fecha 30 de enero de 2020, se designa como Evaluador de Proyecto: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"**, remite la evaluación de la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco"**, de cuyas conclusiones se desprende: i) el proyecto cumplirá su propósito con el mantenimiento de infraestructura del palacio municipal con ambientes adecuados para los trabajadores, ii) el presente proyecto de mantenimiento puede ejecutarse bajo la modalidad de administración directa, una vez que hayan culminado los trámites administrativos respectivos, así mismo se desprende del **PRONUNCIAMIENTO**: "luego de la revisión y análisis del presente proyecto a nivel de inversión denominado **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito Pallpata- Espinar - Cusco"**, se declare **CONFORME** para que se proceda a solicitar su Resolución";

Que, mediante **Informe N° 043-2020-SGI-JCYN-MDP,** del **Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA**, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 04 de febrero de 2020, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación bajo acto resolutivo del expediente de la Ficha Tecnica: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito Pallpata- Espinar – Cusco";**

Que, mediante **Informe N° 0029-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR,** de **CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA**, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, de fecha 07 de febrero de 2020, da la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito Pallpata- Espinar – Cusco",** por la suma **S/. 261,350.37** Soles;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata – Espinar - Cusco;

000350

SE RESUELVE:

SE RESUELVE: 0423

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito Pallpata- Espinar – Cusco".** Con las siguientes especificaciones:

Localización:

Región	: Cusco.
Provincia	: Espinar.
Distrito	: Pallpata
Presupuesto	: S/. 261,350.37 Soles.
Plazo de Ejecución	: 75 días calendarios.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Financiamiento	: Canon y Sobre Canon.

PRESUPUESTO DISGREGADO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Costo Directo Total	S/. 200,821.87
02	Gastos Generales	S/. 33,264.50
03	Gastos de Supervisión	S/. 11,834.00
04	Gastos de Liquidación	S/. 6,830.00
05	Elaboración de Ficha Técnica	S/. 8,600.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 261,350.37

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la presente Ficha Técnica: **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito Pallpata- Espinar – Cusco",** cuyo Presupuesto asciende a S/. 261,350.37 Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 37/100 soles. Siendo el Plazo de ejecución de 75 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, la afectación Presupuestal y la creación de la meta presupuestal de la Ficha Técnica **"Mantenimiento de Infraestructura del Palacio Municipal Distrito Pallpata- Espinar – Cusco",** cuyo Presupuesto asciende a S/. 261,350.37 Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 37/100 soles. Siendo el Plazo de ejecución de 75 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- OPMI.
- SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL.
- ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Alfonso Villagra Merma
DNI:2[illegible]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPA
Abog. Benjamin Zegarra Qu
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pallpata **Oficina Presupuesto y Planificación**

NFORME Nº 0029-2020 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR

0422

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
07 FEB 2020
Reg Nº 027 Hora 4:01
Folios: 1 Atch. 8 folios + CD
Firma:

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
GERENTE MUNICIPAL

DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : **INFORME PRESUPUESTAL**

REFERENCIAL. : **INFORME N° 0043-2020-SGI-JCYN-MDP**

FECHA. :Pallpata, 07 de Febrero del 2020

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de informar en referencia al **0043-2020-SGI-JCYN-MDP**. Presentado por el sub gerente de infraestructura, solicitando la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica de actividad denominada MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO PALLPATA ESPINAR CUSCO., según el siguiente detalle:

SEC FUN	ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO S/.
0059	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO PALLPATA ESPINAR CUSCO.	CANON SOBRE CANON	261,350.37

Por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal con el rubro CANON SOBRE CANON

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes, al presente.

Adjunto: un archivador más CD.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR
CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca
RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO
DNI. 42291122

c.c
- Alcaldía
- Gerente municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
Exp. Nº 0271 10-02-20
Pase a Secretaria general
Asunto Para conocimiento

Municipalidad Distrital de Pallpata
GERENCIA MUNICIPAL
ESPINAR - CUSCO

59

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Construyendo Juntos Nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944

0421

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
05 FEB 2020
Reg N°: 0231 - 11:40
Folios: 1 Exp. + CD.
Firma:

INFORME Nº 043-2020 –SGI-JCYN-MDP

A : **ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE**
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

DE : **ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : **SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, OPINIÓN LEGAL Y APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO**

REFERENCIA : **INFORME N° 001-2020-EFCH-SGI/MDP.**

FECHA : **Pallpata, 04 de Febrero del 2020**

Municipalidad Distrital de Pallpata
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
RECIBIDO
Exp. Nº 066 Fecha: 05/02/
Hora: 02:20 pm
FIRMA

Mediante el presente me dirijo a su despacho, Con la finalidad de solicitarle Disponibilidad Presupuestal, Opinión Legal y Aprobación Bajo Acto Resolutivo de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", Evaluado según INFORME N° 001-2020-EFCH-SGI/MDP. Por el Ing. Edwin Flórez Choque, quien declara que es VIABLE Y CONFORME según los términos de referencia establecidos para su elaboración teniendo las condiciones básicas para su ejecución, siendo su contenido conforme y útil para la ejecución.

Con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
	COSTO DIRECTO	**200,821.87**
	GASTOS GENERALES	33,264.50
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	11,834.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	6,830.00
	GASTOS DE ELAB. FICHA TÉCNICA	8,600.00
	TOTAL PRESUPUESTO	**261,350.37**

Con un plazo de ejecución de : 75 Días Calendarios

Con modalidad de Ejecución por : Administración Directa

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Adjunto:

- Informe Técnico de Evaluación
- Ficha Técnica

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CIP: 132513

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Exp. Nº: 0231 05/02/20 Hora:
Pase a: Planeamiento y PPTO
Asunto: Fines pertinentes

GERENCIA MUNICIPAL ESPINAR-CUSCO

FOLIOS:

000347

INFORME N°001-2020-EFCH-SGI/MDP

0420

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
Fecha: 31-01-2020
Reg. N°: 0662
Hora: 3:20PM Folio: 182 + 1 CD's
Firma:

A : **Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**

Sub gerente de Infraestructura

DE : **Ing. EDWIN FLOREZ CHOQUE**

Evaluador De Proyecto

ASUNTO : **REMITO EVALUACIÓN DE PROYECTO DE MANTENIMIENTO (CONFORME)**

REFERENCIA : *CARTA Nº 01-2020-DOALL*

FECHA : 31 de Enero del 2020

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente:

Que en cumplimiento de mis funciones como encargado de la evaluación de la Municipalidad Distrital de Pallpata del Proyecto de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"**, el mismo que se declara VIABLE Y CONFORME.

Se Adjunta:

- Informe Técnico De Evaluación
- Ficha técnica de Mantenimiento.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente, Sin otro particular le reitero mi estima personal.

Atentamente:

Edwin Florez Choque
ING. CIVIL CIP N°160333

0419

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN Nº 01

TITULO : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

NIVEL DE ESTUDIO : FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO

PROYECTISTA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO : Ing. DARWIN OBER AQQUEPUCHO LLAIQUE

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

UBICACIÓN:

- Departamento : Cusco
- Provincia : Espinar
- Distrito : Pallpata
- Localidad : Ámbito del distrito de Pallpata
- Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

2. MARCO LEGAL:

- Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), la cual establece la competencia de los gobiernos locales (Municipalidad Provincial o Distrital).
- La Municipalidad Distrital de Pallpata es una persona jurídica, de derecho público con autonomía económica y administrativa, que representa a la población que habita dentro de su jurisdicción, y tiene entre sus competencias, la de planificar y ejecutar el desarrollo urbano y rural del Distrito cuya capital es la localidad de Pallpata.

Edwin Florez Choque
ING CIVIL CIP Nº160333
RESIDENTE

3. ANTECEDENTES:

- La Ficha Técnica de Mantenimiento: *"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"*, Actualmente se cuenta con estudio definitivo elaborado por el Ing. Ing. DARWIN OBER AQQUEPUCHO LLAIQUE, por un presupuesto de S/ 261,350.37 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- El presente Proyecto de Mantenimiento denominado: *"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"* básicamente contiene las siguientes actividades y/o metas:

Del contenido del proyecto:

- CARATULA (V)
- MEMORIA DESCRIPTIVA (V)
- PRESUPUESTO DE OBRA (V)
- RESUMEN DE OBRA (V)
- PRESUPUESTO ANALITICO (V)
- ESPECIFICACIONES TECNICAS (V)
- METRADOS (V)
- LISTADO DE INSUMOS (V)
- PROGRAMACION DE OBRA (V)
- CRONOGRAMA VALORIZADO (V)
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (V)
- CRONOGRAMA ADQ. MATERIALES (V)
- FORMULA POLINOMICA (V)
- PANEL FOTOGRAFICO (V)
- IMPACTO AMBIENTAL (V)
- CURVA S (V)
- PLANOS (V)
- ANEXOS (V)

5. DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- **EL OBJETIVO DEL PROYECTO ESTÁ ACORDE CON LO QUE SE QUIERE LOGRAR**, sin embargo se deberá cumplir con el Objetivo principal y el fin que se plantea para el proyecto, adecuada oferta del servicio educativo y alimentario para los estudiantes.

	METAS DEL PROYECTO:
01	TRABAJOS, OBRAS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
02	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
03	TRATAMIENTO DE TECHO DE AZOTEA
04	INSTALACIONES ELECTRICAS
05	EQUIPAMIENTO
06	AREAS VERDES

Edwin Flórez Choque
ING. CIVIL CIP N°160377
RESIDENTE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU 1962

6. MONTO DE INVERSION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

- S/ 261350.37 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 SOLES) Dicho monto incluye costo directo, Gastos Generales 16.56 %, Gastos de supervisión 5.89 %, Gastos de elaboración de Ficha Técnica 4.28 %, Gastos de Liquidación 3.40 %, todos estos montos incluyen IGV.

7. MODALIDAD DE EJECUCION:

- De acuerdo a la estructura del presupuesto por el proyectista, la Modalidad de ejecución propuesta es por Administración Directa.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

- El plazo de ejecución propuesto por el proyectista es de 75 días calendarios.

9. ASPECTO TÉCNICO:

9.1. EVALUACION DEL PROYECTO:

Objetivos y alcances

- Los trabajos de evaluación en gabinete y en campo se realizó de forma que se cumpla con las normativas que se exige para dicho proyecto: *"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"*

9.2. CONCLUSIONES:

- El proyecto cumplirá su propósito con el mantenimiento de infraestructura del palacio municipal con ambientes adecuados para los trabajadores.
- El presente proyecto de Mantenimiento puede ejecutarse bajo la modalidad de administración directa, una vez que se hayan culminado los trámites administrativos respectivos.

15. PRONUNCIAMIENTO:

Luego de la revisión, evaluación y análisis del presente proyecto a nivel de Inversión denominado ***"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO",*** Se declara **CONFORME**. Para que se proceda a solicitar su Resolución.

Edwin Florez Choque
ING CIVIL CIP N°160333
RESIDENTE

0416

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Construyendo Juntos Nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944

0343

MEMORÁNDUM N°009-2020-MDP/S.G.I-JCYN

DE : **ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

A : **ING. EDWIN FLOREZ CHOQUE**

ASUNTO : **ENCARGA FUNCIONES DE EVALUADOR**

FECHA : Pallpata, 30 DE ENERO del 2020

Mediante el presente documento se le comunica que a partir de la fecha se le encarga funciones como EVALUADOR DE LA FICHA TÉCNICA **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR - CUSCO"**. De la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural y Urbano de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia Espinar, Región Cusco, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el reglamento de organización y funciones (ROf) de la Entidad y demás normativas vigente aplicadas al caso.

En cuanto comunico a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente

PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CIP: 142513

Recibido 30/01/2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
MESA DE PARTES
Fecha: 29-01-2020
Reg. Nº: 0291
Hora: 4:30PM Folio: ...
Firma:

0415

"Año de la Universalización de la Salud"

CARTA Nº01 - 2020 – DOALL

Señor : ALFONSO VILLAGRA MERMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ASUNTO : ENTREGA DE FICHA TECNICA
"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO PALLPATA, ESPINAR, CUSCO"

FECHA : Pallpata, miércoles 29 del 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., para la entrega de la FICHA TECNICA **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO PALLPATA, ESPINAR, CUSCO"**, *que a la vez solicito su evaluación y su respectiva conformidad de pago para continuar con el trámite.*

DATOS:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha: 30-01-2020
Reg. Nº 0056
Hora: 8:30AM Folio: ...
Firma:

1.1 **UBICACIÓN DEL PROYECTO**

- Departamento : CUSCO
- Provincia : ESPINAR
- Distrito : PALLPATA
- Localidad : PALLPATA

1.2 **NOMBRE**

"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DISTRITO PALLPATA, ESPINAR, CUSCO"

1.3 **MODALIDAD DE EJECUCION** : ADMINISTRACION DIRECTA

1.4 **PLAZO DE EJECUCION** : 2.5 MESES (75 D.C.)

1.5 **PRESUPUESTO DE OBRA** :

COSTO DIRECTO	200,821.87
GASTOS GENERALES	33,264.50
GASTOS DE SUPERVISION	11,834.00
GASTOS DE LIQUIDACION	6,830.00
GASTOS DE ELAB. FICHA TECNICA	8,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	**261,350.37**

Es todo cuanto informo para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Darwin Ober Aqquepucho Llaique
INGENIERO CIVIL
CIP 198851

CC: 02 Archivadores + 02 Cd digital